**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO DEL EJÉRCITO**
**Comandancia**

Asunción, 24 de Noviembre de 2017.-

**RESOLUCIÓN N° 114/17**

**QUE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017, PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" (AD REFERENDUM) ID: 338.745, SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**

**VISTO:**

La necesidad de realizar la Licitación Pública Nacional **(AD REFERENDUM)** del objeto de Gasto 311 **"Alimentos para personas"** para cumplir con los objetivos programados del Comando del Ejército y Unidades componentes, sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Operativa de Contratación N° 2 "Comando del Ejército" debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al buen cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional.....

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones "...Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación..... Deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".....

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, el Dictamen N° ...../17 de fecha ..... de noviembre de la Asesoría Jurídica del CF N° 2, recomienda que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y Condiciones.....

Que, la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide favorablemente al respecto a la solicitud en su Informe N° ...../2017 de fecha ..... de noviembre del corriente.....

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:.....

**EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO**

**RESUELVE**

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 "Comando del Ejército" a proceder al llamado de la Licitación Pública Nacional N° 08/2017, para la "A**dquisición de Alimenticios para Personas (Ad Referéndum),** sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2018. y su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación.

3°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación para que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones, las modificaciones que pudieran surgir durante el proceso de la Licitación de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Publicas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANTE
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejército